

RESOLUCIÓN "C.D." N° 217 17

CONCORDIA, 21 ABR 2017

**VISTO:** el dictamen de la Comisión de Enseñanza agregado a fs. 15 del EXP\_FCAD-UER: 0000377/2016, caratulado "Solicitud cese condicionado a otorgamiento de jubilación (Decreto 8820/62) del Prof. Edgardo José Marso", y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la renuncia presentada por el Prof. Edgardo José Marsó, a partir del 30 de abril del corriente año a los cargos que revista en esta Facultad, la Comisión de Enseñanza recomendó la realización de un llamado de un concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de 1era., dedicación simple, en el área de conocimiento "Contabilidad" de la carrera de Contador Público y con los contenidos mínimos de Impuestos II: impuestos sobre las ventas y/o consumos. Imposición sobre patrimonios. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Tributación sobre el salario. Impuestos aduaneros.

Que el señor Decano por NOTA\_FCAD-UER: 256/2017 del día de la fecha, hizo suyo lo recomendado por la Comisión de Enseñanza y elevó al Cuerpo la propuesta de llamado a concurso ordinario.

Que se expidieron favorablemente al respecto las comisiones de Enseñanza y Hacienda.

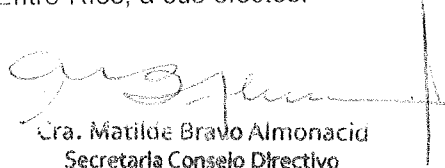
Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23° inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (t.o. por Res. "C.S." 113/05) y el Artículo 2° del Anexo Único del Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza 422/16).


Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a concurso ordinario para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de 1era., dedicación simple, en el área de conocimiento "Contabilidad" de la carrera de Contador Público y con los contenidos mínimos de Impuestos II: impuestos sobre las ventas y/o consumos. Imposición sobre patrimonios. Régimen simplificado para pequeños contribuyentes. Tributación sobre el salario. Impuestos aduaneros.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, publíquese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y Oficina de Concursos y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, a sus efectos.

  
Cra. Matilde Bravo Almonacid  
Secretaría Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias de la Administración  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

  
Cont. HIPOLITO B. FINK  
DECAÑO  
Facultad de Ciencias de la Administración  
Universidad Nacional de Entre Ríos